DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15033 POSADAS, JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMENEGILDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1566 **Pág. 2.**
Decreto Sintetizado N°: 1580 **Pág. 2 y 3.**
Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:
Disposición Nº 16/19 **Pág. 3.**
Municipalidad de San José:
Ordenanza Nº 29/19
Resolución Nº 821/19 **Pág. 4 a 6.**
Expedientes a Sentencia: **Pág. 6 a 9.**
Dirección General de Minas y Geología:
Disposiciones Nºs. 30 y 31/19 AM **Pág. 9 a 11.**
Sociedades: **Pág. 11 y 12.**
Edictos: **Pág. 12 a 20.**
Subastas: **Pág. 20 y 21.**
Convocatorias: **Pág. 21 y 22.**
Licitaciones: **Pág. 22.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1566

POSADAS, 16 de Septiembre de 2019.-
VISTO: EL Expediente N° 2000-1127/2.019-M.G.- caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - SOLICITA ADSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA YOLANDA DAVIÑA EN EL REG. N° 60 DE POSADAS".- y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 rola Nota N° 260 del Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), de la Titular del Registro Notarial N° 60, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), Esc. LETICIA GRISELDA RIVAS, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro, de la Notaria MONICA YOLANDA DAVIÑA;
QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743), es atribución del Poder Ejecutivo la designación de Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;
QUE, resulta procedente por lo tanto la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo correspondiente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 60, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), a la Notaria MONICA YOLANDA DAVIÑA - D.N.I. N° 22.582.539, Matricula Profesional N° 475, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1580

POSADAS, 16 de Septiembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones que se halla identificado como: Lote 24-B - de la Mensura Particular Simple - Lote 24 - Colonia Delicia - Municipio Bernardo de Irigoyen - Departamento General Manuel Belgrano - Provincia de Misiones según Plano de Mensura Particular Simple de Posesión, confeccionado por el Agrimensor Cristian Samuel HENNIG, Matrícula Profesional N° 193, visado conforme a Reglamentación Decreto N° 1107/58 el 5 de Julio de 2019. Inmueble que describe la forma de un polígono irregular de 6 lados, partiendo desde el punto A en dirección Sud , se mide un lado de 65, 45 metros hasta llegar al punto B, lindando con parte del Resto del lote 24; y desde este punto - encerrando un ángulo interno de 78°44'57" - en dirección Nor este se mide un lado de 154,86 metros hasta llegar al punto C, lindando con parte del Resto del Lote 24; y desde este punto en dirección Este -encerrando un ángulo interno de 190°38'14"- se mide una lado de 30,17 metros hasta llegar al punto D, lindando con parte del Resto lote 24; y desde este punto en dirección Norte encerrando un ángulo interno de 94°43'45"- se mide un lado de 42,13 metros hasta llegar al punto E, lindando con parte Resto del lote 24; y desde este punto en dirección Nor oeste - encerrando un ángulo interno de 88°20'35" - se mide un lado de 105,53 metros hasta llegar al punto F, lindando con - Ruta Provincial N° 17 de 50 metros en medio - parte del Lote B deducido; y desde este punto en dirección Sud Oeste - encerrando un ángulo interno de ángulo interno de 168° 20'35"- se mide un lado de 80,63 metros, que linda con - Ruta Provincial N° 17 de 50 metros en medio - parte del Resto Lote 24 afectado por Ruta Provincial N° 17 hasta llegar al punto de inicio. Siendo su Poseedor el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, el inmueble identificado como: Lote 24 B- de la Mensura Particular

Simple - Lote 24 - Subdivisión Lotes J E I - Colonia Delicia Municipio Bernardo de Irigoyen - Departamento General Manuel Belgrano Provincia de Misiones, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Según a Plano de Posesión: Departamento 07 - Municipio 08 - Sección 001 Chacra 0000 - Manzana 0000- Parcela 0032 (Parte) Mensuras Decreto N° 1107/58., con una superficie total según Plano de 01Ha.02a.63ca.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPOSICIÓN Nº 16

POSADAS-Misiones, 16 de Octubre de 2.019.-
Disposición técnico registral N° 16/2019, creación de la comisión especial redactora y aprobación del "digesto jurídico de disposiciones técnico registrales del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones".
VISTO: la necesidad de recopilar la normativa registral vigente, y;
CONSIDERANDO:
QUE, existen en la actualidad una gran diversidad de normas, dictadas a los fines de registrar los documentos que ingresan a esta Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones;
QUE, es menester examinar las disposiciones existentes, practicar una depuración de aquellas que han perdido virtualidad y ordenar las de contenido estrictamente registral;
QUE, a los fines de cumplimentar con el procedimiento ut supra mencionado es necesario crear una Comisión Redactora dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones;
QUE, dicha Comisión cumplirá aceleradamente con la finalidad propuesta por esta Dirección General, recopilando las normas vigentes en un cuerpo denominado "Digesto Jurídico de Disposiciones Técnico Registrales del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones";
QUE, cabe aclarar que se han seleccionado en dicho cuerpo, exclusivamente las normas vigentes de estricto contenido registral;
QUE, la presente compilación permitirá a los usuarios del Organismo conocer eficazmente el plexo normativo que rige la materia, otorgando de esta forma, seguridad jurídica al sistema;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el "Digesto Jurídico de Disposiciones Técnico - Registrales del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones".-
ARTÍCULO 2°.- CRÉASE una Comisión Especial Redactora, dentro del ámbito del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a fin de recopilar las normas vigentes en un cuerpo denominado "Digesto de Disposiciones Técnico-Registrales del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones".-
ARTÍCULO 3°.- LA Comisión redactora estará integrada por agentes registrales de este Organismo y alumnos de la carrera de Abogacía de Universidades que hayan efectuado convenios con el mismo.-
ARTÍCULO 4°.- FACULTASE a los agentes del Registro de la Propiedad Inmueble, para determinar los criterios de integración, funciones, metodología y técnicas a aplicar para el cumplimiento de la presente disposición.-
ARTÍCULO 5°.- LAS Disposiciones Técnico Registrales que conforman el Digesto, son las que se encuentran actualmente vigentes y poseen un exclusivo contenido registral.-
ARTÍCULO 6°.- DEROGASE todas las normas que han caído en desuetudo y no forman parte del Digesto que se aprueba por la presente, las que a través de una norma complementaria serán derogadas expresamente.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Notifíquese Comuníquese a ambas Direcciones y remítase copia al Colegio Notarial, Colegio de Abogados, Colegio Profesional de Agrimensura, Colegio de Ingenieros Forestales, Fiscalía de Estado y Escribanía de Gobierno, todos de la Provincia de Misiones y publíquese en el Boletín Oficial y Página del Registro. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RODRIGUEZ

PS14408 V15033

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
ORDENANZA N° 29/2019

SAN JOSÉ, Misiones, 08 de Octubre de 2019.-
VISTO: La nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,
CONSIDERANDO:
QUE, Mediante la misma solicita la modificación de la Ordenanza General Parte Tributaria vigente N° 34/2017, mediante la actualización de los valores establecidos, en sus Artículos 31 "D", 40, 41, 42 y 43.
QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo el dictado del presente instrumento legal.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO N° 1: MODIFÍQUESE, la Ordenanza N° 34/2017 en sus Artículos: 31 "D", 40, 41, 42 y 43, los que quedaran redactados de la siguiente manera:
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
ARTÍCULO N° 31 "D":

Letreros simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 1.200,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 1.200,00
Letreros salientes, por faz	$ 1.200,00
Avisos salientes, por faz	$ 1.200,00
Avisos en salas espectáculos	$ 1.200,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	$ 1.200,00
Avisos en columnas o módulos	$ 1.200,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	$ 1.200,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc., por metro cuadrado o fracción	$ 1.200,00
Murales, por cada 10 unidades	$ 1.200,00
Avisos proyectados, en letreros led, por metro cuadrado o fracción	$ 2.300,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc., por metro cuadrado	$ 1.200,00
Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	$ 1.200,00
Publicidad móvil, por mes o fracción	$ 1.200,00
Publicidad móvil, por año	$ 1.900,00
Avisos en folletos de cine, teatros, etc., por cada 500 unidades	$ 1.200,00
Publicidad oral, por unidad y por día	$ 1.200,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	$ 1.200,00
Volantes, cada 500 o fracción	$ 1.200,00
Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	$ 1.200,00
Casillas y Cabinas telefónicas, por unidad y por año	$ 2.400,00

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementarán en un cien por ciento (100%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementarán en un veinte por ciento (20%) más. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementara en un ciento por ciento (100%). En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, los derechos previstos tendrán un cargo de cien por ciento (100%). Para el cálculo de la presente tasa se considerará la sumatoria de ambas caras.-
Quedan exentos del pago de este tributo los comerciantes inscriptos en el registro de comercio, no alcanzando esta excepción a quienes inscriptos tengan sus casas centrales o matrices fuera del ámbito de esta jurisdicción.
TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y OTRAS.
ARTÍCULO N° 40: Fijase para el pago de esta Tasa, en concepto de servicio de análisis de los requisitos y/o documentación necesaria para la registración del emplazamiento de cada estructura soporte de antenas y sus equipos comple-

mentarios, establecidos en la presente Ordenanza, un importe, por única vez, del siguiente valor:

a) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de estructuras $ 140.000,00

b) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de postes wi-com, wi-caps o similares $ 68.000,00

ARTÍCULO N° 41: Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración. Por los servicios destinados a verificar la seguridad y las condiciones de registración de cada estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios se abonará un importe anual con vencimiento el 10 de Enero de cada año del siguiente valor:

a) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de estructuras $ 138.500,00

b) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de postes wi-com, wi-caps o similares $ 66.000,00

TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE, POSTE O INFRAESTRUCTURA DE RED, SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO N° 42: Se abonarán, por única vez independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet, transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, donde la cantidad de Estructuras Soporte, Postes utilizados e instalados dentro del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 80.000.-

2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 145.000.-

REGULACIÓN Y CONTROL DE LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SIMILAR PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE INTERNET O CUALQUIER OTRO TIPO DE DATOS Y/O SEÑAL DE COMUNICACIÓN O TELEVISIÓN POR SISTEMA CERRADO, A LOS FINES DE LA OBRA CIVIL

TASA DE HABILITACIÓN DE OBRA: Por el estudio y aprobación de planos, permisos, delineación, nivel, inspección, habilitación de obras, final de instalaciones eléctricas y final de obra, verificación de documentación técnica, informes, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban prestarse para el otorgamiento del Permiso de Obra para la realización del tendido y/o canalización subterráneo y/o aérea de fibra óptica y/o similar para transmisión internet y/o cualquier otro tipo de datos, como ser sin ser excluyente certificados catastrales, tramitaciones, estudios técnicos sobre instalaciones complementarias y demás incluidas o no, a los fines de la valorización de este tipo de obra se dispone un monto fijo de $ 90.000,00.-

DETERMÍNESE la Tasa Derecho de Construcción el 1% del total del presupuesto de obra, toda construcción realizada sin permiso y siendo debidamente observada, es considerada clandestina y abonaran el 3% del total de la obra.

Las adecuaciones técnicas complementarias y la instalación de equipos que requieran las estructuras soporte de antenas ya autorizadas no generarán la obligación del pago de una nueva tasa.

TASA DE VERIFICACIÓN EDILICIA DE LAS ESTRUCTURAS SOPORTE, POSTES Y SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO N° 43: Se abonarán Anualmente y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, postes, mástil, pedestales o mono poste), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:

1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, la tasa será de $ 700, por Postes o Estructura Soporte.

2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión la tasa será de $ 11.000, por Estructura Soporte

REGULACIÓN Y CONTROL DE LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y/O SIMILAR PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE INTERNET O CUALQUIER OTRO TIPO DE DATOS Y/O SEÑAL DE COMUNICACIÓN O TELEVISIÓN POR SISTEMA CERRADO, A LOS FINES DE LA OBRA CIVIL.

TASA DE INSPECCIÓN: FIJASE el monto de $ 90,00.- por año y por cada metro lineal de canalización subterránea y/o aérea de fibra óptica instalada en jurisdicción territorial municipal, ocupen o no estas redes espacios públicos.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE.-

WINNIK - Insaurraldi

RESOLUCIÓN N° 821/2019

SAN JOSÉ, Misiones, 11 de Octubre de 2019-
VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 29/2019 del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de San José, Misiones de fecha 08 de Octubre de 2019, en la que se modifica la Ordenanza N° 34/2017 en sus Arts. 31 D 40, 41. 42 y 43 - Capítulo Publicidad y Propaganda.
Y siendo necesario promulgar la Ordenanza N° 29/2019, según Ley XV N° 5, que establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Poder Ejecutivo.-
POR ELLO:

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 29/2019, del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San José, con fecha 8 de Octubre de 2019.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones, cumplido. ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS14402 V15033

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de dictar sentencia al 30 de Septiembre de 2.019.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
9094/08	Daños y Perjuicios	02-09-19	28-10-19
653/05	Desalojo	09-09-19	04-11-19
8508/13	Dañ. y Perj. y Moral	11-09-19	06-11-19
7233/07	Usucapión	11-09-19	06-11-19
52325/15	Dañ. y Perj. y Moral	11-09-19	06-11-19
66674/15	Dañ. y Perj. y Moral	16-09-19	11-11-19
6868/07	Dañ. y Perj. y Moral	16-09-19	11-11-19
128186/15	Daños y Perjuicios	16-09-19	11-11-19
4403/10	Dañ. y Perj. y Moral	18-09-19	13-11-19
30244/19	Dañ. y Perj. y Moral	18-09-19	13-11-19
9305/13	Dañ. y Perj. y Moral	18-09-19	13-11-19
5116/14	Dañ. y Perj. y Moral	25-09-19	21-11-19
123944/18	Desalojo	30-09-19	26-11-19

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	FECHA SENT.
23370/17	Pago por consignación	22-07-19	19-09-19
13039/12	Presc. Adquisitiva	07-08-19	17-09-19
67164/16	Dañ. y Perj. y Moral	12-08-19	07-10-19
15706/11	Escrituración	20-08-19	09-10-19
13558/14	Presc. Adquisitiva	28-08-19	26-09-19
22649/19	Desalojo	11-09-19	17-09-19
50374/16	Regulac. Honorarios	16-09-19	27-09-19
3777/12	Dañ. y Perj. y Moral	18-09-19	19-09-19

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS14389 V15033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Octubre de 2019.-
Se informa que la Secretaría Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3, no registra autos interlocutorios pendientes de resolución al 30 de Septiembre del año en curso.
Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS14390 V15033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia al día de la fecha.-
EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA:

N°	EXPTE. N°	CARATULA	ENTRA	VENCE
1	7322/2011	GONZALEZ JUANA TORIBIA PS. Y P. SUS H.M. DEG Y PEG Y OTRO/A C/MELA SAUL OSCAR Y OTRO/A S/LABORAL - ACCIDENTE DE TRABAJO Y DAÑOS Y PERJUICIOS	02/09/19	15/10/19
2	72423/2016	GONZALEZ FERMINA C/EXPRESO RIO PARANA S.A. S/COBRO CRÉDITOS LABORALES - ARTS.76-171 - LEY XIII.2	05/09/19	18/10/19
3	76183/2017	HETKE NORBERTO ADOLFO C/EXPERTA A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	16/09/19	15/10/19
4	1896/2014	AMORES GLADYS ELIZABETH C/BOGADO ELBA ELIZABETH Y/O QRR S/COBRO CREDITOS LABORALES ART. 59-126 - LEY XLII.1	16/09/19	29/10/19
5	11329/2013	MARTINEZ CARDOZO ESTELA C/AZEVES EDGARDO S/COBRO CREDITOS LABORALES - ART. 59-126 - LEY XIII.1	17/09/19	30/10/19
6	69133/2017	ESCOBAR ANIBAL MARIANO C/PROVINCIA A.R.T. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	19/09/19	11/10/19
7	58082/2016	RAMIREZ VICTOR ANGEL C/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. Y OTRO/A S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	19/09/19	16/10/19
8	94667/2018	PALMA RAUL ALBERTO C/PROVINCIA A.R.T. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	20/09/19	17/10/19
9	7427/2012	RIVAS ALCIDES RUBEN C/KIJKO LUIS ANDRES Y OTRO/A S/DIFERENCIA POR INDEMNIZACIÓN CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 13646/2011 - RIVAS ALCIDES RUBEN C/KIJKO ANDRES LUIS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO. RECLAMO SALARIAL Y DAÑO MORAL	20/09/19	01/11/19
10	4316/2011	JARA HUGO NORBERTO C/PROVINCIA A.R.T. S.A. S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO	21/09/19	22/10/19
11	85284/2016	CASTILLO VICTOR RAMON C/SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART. 219 - CPL)	25/09/19	24/10/19

12	7657/2017	NUÑEZ JOSE REYNALDO C/ASOCIART A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	25/09/19	05/11/19
13	93016/2016	FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA C/ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA -EMSA- S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART. 76 CPL)	26/09/19	07/11/19
14	77166/2018	AIMONE JORGE JESUS C/ASOCIART A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	30/09/19	21/10/19
15	103769/2015	FERNANDEZ ALBINO ANTONIO C/ASOCIAR A.R.T. S.A. S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	07/10/19	29/10/19
16	26005/2018	IGOR OYARZUN VICTOR SANDRO C/AL SHAMS S.R.L. Y OTRO/A S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	08/10/19	07/11/19
17	22304/2017	GONZALEZ RAMON EZEQUIEL C/PREVENCION A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	09/10/19	07/11/19
18	11352/2012	INSAURRALDE NORBERTO ELISEO C/NR CONSTRUCCIONES S.A. Y OTRO/A S/LABORAL - ACCIDENTE DE TRABAJO Y DAÑOS Y PERJUICIOS	10/10/19	25/11/19

Dr. Sebastián Mangini. Juez.-

PS14391 V15033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Al 30 de Septiembre del corriente año se encuentran pendientes de Sentencias los siguientes expedientes:

1. Expte. N° 2653/2010 TEMPORALE TERESA CECILIA Y OTROS C/SIQUEIRA DA SILVA ADRIÁN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Fecha de Ingreso: 27/06/19, Fecha de Vencimiento: 05/09/19, Salió Sentencia el: 10/09/19).
2. Expte. N° 1446/2008 OJEDA SARA ANGÉLICA C/AQUINO TRANQUILINO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Entró a Sentencia: 07/08/19, Fecha de Vencimiento: 02/10/19, Salió Sentencia el: 04/10/19).
3. Expte. N° 254/2012 WALTER MARCELO FERNANDO C/BAUTISTA AMELIA RAQUEL Y/O OCUPANTES ILEGALES EXISTENTES S/DESALOJO (Entró a Sentencia: 12/08/19, Fecha de Vencimiento: 07/10/19, Salió Sentencia el 04/10/19).
4. Expte. N° 68474/2017 BANCO MACRO S.A. C/GARCÍA FRANCISCO LUIS S/COBRO DE PESOS (Entró a Sentencia: 14/08/19, Fecha de Vencimiento: 18/10/2019, Salió Sentencia el 03/10/19).
5. Expte. N° 2866/2010 BENÍTEZ GABRIEL ANTONIO C/BENÍTEZ R. S/DESALOJO (Entró a Sentencia: 02/09/19, Fecha de Vencimiento: 05/11/19).
6. Expte. N° 2424/2010 VALENZUELA JULIO GABRIEL C/STRIEDER URBANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Entra a Sentencia: 27/08/19, Fecha de Vencimiento: 22/10/19).
7. Expte. N° 13289/2007 RITER TERESA ESTER P/ARNOLDO O. SILVERA S/DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD (Entra a Sentencia: 10/09/19, Fecha de Vencimiento: 23/10/19, Salió Sentencia el: 12/09/19).
8. Expte. N° 101366/2017 HOLZER NORBERTO ROLANDO C/BENÍTEZ CLAUDIA ELIZABETH S/DESALOJO (Entra a Sentencia: 04/09/19, Fecha de Vencimiento: 30/10/19).
9. Expte. N° 3189/2012 ÁLVEZ FAGUNDEZ ARSENI O Y OTRO/A C/GARCÍA HÉCTOR OMAR Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Entra a Sentencia: 16/09/19, Fecha de Vencimiento: 11/11/2019).

10. Expte. N° 1463/2013 CAFFETTI FABIO MARIO POR SI Y PSHM DAC Y OTROS C/TRANSPORTE PEGASSO S.R.L. Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Entra a Sentencia: 18/09/19, Fecha de Vencimiento: 13/11/19), Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez.-

PS14400 V15033

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 30/19-AM-

VISTO. "El expediente Nro. 2.765/08, registro Dirección General de Geología y Minería, asunto Sol, de permiso de extracción y comercialización de arena en bancos en margen izquierda del Río Paraná y km. 5 e inscripción en el registro de productores mineros de la Pcia. a/f de la firma "ARENAS DEL PARANÁ S.A.", la Declaratoria dictada por Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial Nro. 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.993 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
DISPONE:

ARTÍCULO 1° - RENUÉVASE el permiso para la extracción y comercialización de arena, por el término de 1 (un) año, a favor de la firma "ARENAS DEL PARANÁ S.A.", con domicilio real y legal constituido en Calle Félix de Azara Nro. 2.214 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566- 1566,8 - 1568 - 1570- 1575- 1578,5 – 1587 – 1593 – 1597 – 1602 – 1623 – 1624 – 1631 – 1634 – 1644 – 1656 – 1657 – 1690 – 1710 – 1723 – 1734 – 1738 – 1772 – 1773 – 1779 – 1789 – 1790 – 1801 – 1803 – 1804 – 1810 – 1814 – 1818 – 1820 – 1821 – 1823 – 1838 - 1862,5 – 1867 – 1878 – 1886 – 1922 - 1924 sobre la margen izquierda del Río Paraná y kilómetro 5 sobre margen Río Iguazú.

Las operaciones de extracción se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado "DON ESTEBAN VÁZQUEZ" matrícula individual Nro. 1.634 - REGINAVE propiedad de la firma.

ARTÍCULO 2° - LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 21 de Octubre del año 2.019 y hasta el día 20 de Octubre del año 2.020. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad qué se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3° - QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajó apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial Nro. 235.

ARTÍCULO 4° - EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley Nro. 1.572 (Ley de guías de mineral y presentación de planillas de producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5° - MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6° - EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entregará al concesionario del Original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones, por una vez, con ajuste a lo establecido en los artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.
ARTÍCULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PPP106864 $400,00 V15033

DISPOSICIÓN N° 31/2019-AM-

POSADAS, 15 de Octubre de 2019.-
VISTO: "El expediente N° 7900-182-2019 - Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología - Iniciador BIANCALANI DIEGO LUCIANO - Asunto S/Solicitud Inscripción Productor Minero en la Provincia y Permiso de Extracción y Comercialización de Basalto"; el Digesto Jurídico Ley N° XVI N° 14 (antes Ley Provincial N° 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83), Ley Provincial N° 1.673 (Seguridad - Salubridad - Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera), y;
CONSIDERANDO:
QUE de acuerdo a las actuaciones impulsadas en autos "EXPTE. N° 128411/2018-BIANCALANI DIEGO LUCIANO C/SUCESIÓN DE ADELMO BIANCALANI S/PROHIBICIÓN DE INNOVAR" tramitada en el Juzgado Civil y Comercial Nro., 1 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de S.S. Dra., Gabriela Fernanda CANALIS, se ha resuelto el levantamiento de la prohibición de innovar y la clausura dispuesta en autos sobre la cantera denominada "La Estrella";
QUE sin perjuicio de las actuaciones señaladas precedentemente, el ciudadano Diego Luciano Biancalani ha impulsado ante esta Autoridad Minera el trámite para su inscripción en el Registro de Productores Mineros y la Habilitación del yacimiento;
QUE las documentaciones relacionadas a lo resuelto por S.S., han sido presentadas y agregadas al expediente iniciado por el ciudadano Diego Luciano Biancalani;
QUE no habiendo inhibiciones o resoluciones en contrario para proceder a disponer de acuerdo al pedido gestionado por el suscripto y teniéndose en cuenta que se ha dado cumplimiento con las obligaciones emergentes de las normas legales que regulan la actividad minera en territorio provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: INSCRÍBASE en el Registro de Productores Mineros de la Provincia de Misiones, al ciudadano DIEGO LUCIANO BIANCALANI, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.458.066, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real declarado en Avenida Sarmiento N° 757 - 1° Piso Departamento "D" - San Fernando - Ciudad de Resistencia - Provincia de Chaco y domicilio Legal declarado en Calle Ángel Acuña N° 1.160 - Posadas - Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 2°: HABILÍTESE el yacimiento de basalto denominado "Las Marías", ubicada catastralmente en Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 026 "D", Subdivisión del Lote 7, Subdivisión del Lote 7 "B", Lote 7 "D" (deducido) Departamento Capital, Municipio de Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Carapé, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización del recurso minero, a favor del señor DIEGO LUCIANO BIANCALANI, responsable de la explotación.
ARTÍCULO 3°: LA presente habilitación queda sujeta a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley N° XVI N° 14 (antes Ley Provincial N° 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83), Ley Provincial N° 1.673 (Seguridad, Salubridad y Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera). Cualquier transgresión a las obligaciones impuestas por las normas citadas, dará lugar a disponer las sanciones, pudiendo ordenarse el cese inmediato del laboreo minero e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente.
ARTÍCULO 4°: SE hará entrega al productor, un juego de la planilla de datos estadísticos (DGMyG 30) y un juego de

la planilla de guías (DGMyG 40) respectivamente, el cual deberá ser presentado mensualmente del 1° al 10 de cada mes vencido, con el valor de tasa vigente si correspondiere, como así también se le entregará los talonarios de guías de mineral, los cuales deberán ser confeccionadas y entregadas cada vez que se despache mineral y sean transportados fuera del establecimiento minero.
ARTÍCULO 5°: AL momento de retirar la presente Disposición, se hará entrega del original y una copia de la presente. Es obligación del productor realizar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincial, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21° y 22° del reglamento.
ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE, TOMEN razón los sectores correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP106871 $400,00 V15033

SOCIEDADES

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES INTERNEO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martin y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el "EXPTE. 315/2019 UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES INTERNEO S.R.L. P/ SOL. INS. CESION DE CUOTAS" se hace saber por un día. CESIÓN DE CUOTAS:
SOCIEDAD: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES INTERNEO S.R.L..-
DOMICILIO: Oberá.-
CEDENTE: DELIA DEL CARMEN ARCHILLA, argentina, D.N.I. 11.173.688, CUIT 27-11173688-5 casada, domiciliada en French 1253, de la ciudad de Oberá.-
CESIONARIOS: RICARDO DANIEL MARQUEZ, argentino, D.N.I. 12.700.568, CUIT: 20-12700568-1, médico y PERLA CRISTINA GUAYARE, argentina, D.N.I. 12.898.614, CUIT 27-12898614-1, médica, casados entre sí en segundas nupcias, domiciliados en San Luis 738, Oberá.-
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 403 CUOTAS, en la siguiente proporción: a RICARDO DANIEL MARQUEZ 200 cuotas y a PERLA CRISTINA GUAYARE 203 cuotas.-
PRECIO DE CESIÓN: $40.300.-
FECHA CESIÓN: 26-09-2019.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 17 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106868 $170,00 V15033

ALIMENTOS PARA EL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTE: Que por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de Posadas, en "EXPTE. 95114/2018", se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, el siguiente contrato:
1.- SOCIOS: MARIO MATÍAS SEBELY, Documento Nacional de Identidad 31.171.154, CUIT/CUIL 20-31171154-8, nacido el veintidós de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco, argentino nativo, comerciante; de treinta y tres años de edad, casado en 1ª nupcias con Viviana Daniela Stevens, domiciliado en Las Heras 128 de Leandro N. Alem, Misiones.- VÍCTOR EDUARDO SCHOLLES. Documento Nacional Identidad 13.867.811, CUIT/CUIL 20-13867811-4; argentino nativo; nacido el veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta, de cincuenta y ocho años de edad, mecánico chapista; casado en 1ª nupcias con Nancy Marisel Arndt, domiciliado en Bolívar esquina 9 de Julio de Leandro N. Alem, Misiones.-
2.- CONSTITUCIÓN: Escritura N° 225 autorizada el 22 Junio 2018 por el Escribano Manfredo Ay, Titular del Registro N° 16.-
3.- RAZÓN SOCIAL: La sociedad se denomina ALIMENTOS PARA EL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA.-
4.- DOMICILIO: Europa 37 de Leandro N. Alem, Misiones. Podrá establecer sucursales, agencia o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.-

5. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Investigación y desarrollo de productos alimentarios, nuevas tecnologías de elaboración y conservación de alimentos, seguridad alimenticia, elaboración, fraccionamiento, venta y distribución de productos alimentarios.-
6. PLAZO: Cincuenta años a contar desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas.-
7. CAPITAL: El capital social es de $ 180.000 -Ciento ochenta mil- representado por ciento ochenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.000 Pesos Un mil - valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19550, debiendo toda resolución de aumento Inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Don MARIO MATÍAS SEBELY suscribe ciento noventa acciones equivalentes a Noventa mil Pesos y don VÍCTOR EDUARDO SCHOLLES suscribe Noventa acciones equivalentes a Noventa mil Pesos. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrando en dinero efectivo cada accionista el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones. El saldo restante del setenta y cinco por ciento o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años.-
8. ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO NOVENO: La sociedad será administrada por el directorio compuesto de dos miembros titulares, y dos suplentes electos por la Asamblea de Socios, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos.-
9. ELECCIÓN DE DIRECTORIO: Por este acto se designa como Presidente al Señor MARIO MATÍAS SEBELY y como Vicepresidente al Señor VÍCTOR EDUARDO SCHOLLES, y Directores Suplentes 1ª a Doña VIVIANA DANIELA STEVENS, Documento Nacional de Identidad 26.869.103, CUIT/CUIL 27-26869103-6, NANCY MARISEL ARNDT, Documento Nacional Identidad 17.164.751, CUIT/CUIL 27-17164751-2, todos los cuales aceptan esos cargos.-
10.- CIERRE DE EJERCICIOS: 30 de Junio de cada año.-
PUBLICACIÓN TARDÍA.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones, 11 de Octubre de 2019.- Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106870 $610,00 V15033

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N°. 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, …Posadas Misiones, 07 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de ZELAYA DAMIÁN ORLANDO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.477.938, de filiación ya consignada en autos, en orden a los delitos de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y ABUSO DE ARMAS, PREVISTO y penado en los artículos 189 bis y 104 del Código Penal Argentino y artículo 340 inciso "D" y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17047 E15030 V15034

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 04 de Octubre del 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ESTEPA JUAN ANTONIO y ÁLVAREZ LUIS GABRIEL, ambos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de ROBO CALIFICADO (Art. 166 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. Del C.P.P.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17048 E15030 V15034

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar proceda a publicar y notificar por este me-

dio, por el término de 5 días a la Sra. HILDA ESTHER VILLALBA, D.N.I. Nº 17.915.641; domiciliada en Bº San Isidro, Mza. 22, casa Nº 7 de esta ciudad, nacida en Corpus el 19/10/1959, nacionalidad argentina, hija de Geremías Suárez (F) y Matilde Villalba (F) ama de casa, con 58 años de edad. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: ///-Sadas, 07 de Octubre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELV0:1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149BIS del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17049 E15030 V15034

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a VICENTE GALEANO PIRIS, D.N.I. N° 3.478.636 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 20.18. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a VICENTE GALEANO PIRIS en la presente causa: 66468/2015 Caratulada: "GALEANO PIRIS VICENTE S/LESIONES Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° l de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 1430/2013 caratulado "GALEANO PIRIS VICENTE S/LESIONES Y AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° l y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS, Art. 89 y 149 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc. 2, párrafo 5to. del CPA-probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tome conocimiento de la resolución recaída en autos.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFICÍESE.-Fecho- ARCHÍVESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17050 E15030 V15034

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a FERREYRA VENEGA FELICIA, D.N.I. N° 94.533.867, que el imputado en autos, ALMARAZ CELSO RAÚL, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Trescientos ($ 300) a pagar por única vez; de no aceptar dicho ofrecimiento, queda abierta la vía civil correspondiente. Posadas, Mnes., 12 de Septiembre de 2019.- Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17052 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar la Extinción de la Acción Penal de las presentes actuaciones y en consecuencia Sobreseer Definitivamente la misma y con respecto al imputado BRUNET RICARDO JAVIER (Arts. 59 Inc. 3 y 62 Inc. 2 del C.P. y Art. 340 Inc. d del C.P.P.) II) Regístrese, Notifíquese y fecho Archívese. Fdo. Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC17053 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a SERCING ANDREA BEATRÍZ que el encartado RIVEROS PATRICIO DANIEL, ofrece $ 200 PESOS DOSCIENTOS en reparación simbólica al daño causado, que la misma puede aceptar o no y de aceptar tal ofrecimiento, deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado a los fines de dejar constancia de dicha aceptación y caso contrario, saber que queda abierta la vía civil correspondiente. Con lo recaudo legal transcribo el auto en su parte pertinente que dice Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2019: RESUELVO: 4°) Oficiese, notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOSCIENTOS $ 200 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Posadas, Mnes. 26 de Septiembre de2019.- Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17054 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a KRAUS MARCIA MARCELA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "que

en fecha 01/06/2017 se resolvió declarar Razonable la petición de Suspensión de Juicio a Prueba formulada por el imputado MAIDANA CRISTIAN ALEJANDRO EN LA PRESENTE CAUSA, y que el mismo ofrece como compensación económica la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) a pagar por única vez suma que podrá ser aceptada o no, en caso contrario hacerles saber que queda abierta la vía civil correspondiente.- Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2019.- Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC17055 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a RAMÓN FABIÁN FERNÁNDEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 71698/2019 en la que se ha dispuesto: Oberá, 04 de Octubre de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado RAMÓN FABIÁN FERNÁNDEZ líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de DEFRAUDACIÓN bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 04 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón (subrog. legal), Juez. Dr. Ricardo José de Oro, Secretario.-

SC17056 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a PAOLA SAMANTA VARGAS, quien/es deberá/n comparecer en la causa N° 34990/19, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s PAOLA SAMANTA VARGAS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez. Dr. Ricardo José De Oro. Secretario.-

SC17057 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NORBERTO DANIEL OLIVERA, quien/es deberá/n comparecer en la causa N° 69685/19, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s NORBERTO DANIEL OLIVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez. Dr. Ricardo José De Oro. Secretario.-

SC17058 E15030 V15034

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a GERMÁN FEDERICO BENEGAS, quien/es deberá/n comparecer en la causa N° 111868/18, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s GERMÁN FEDERICO BENEGAS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de ESTAFA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez. Dr. Ricardo José De Oro. Secretario.-

SC17059 E15030 V15034

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 101301 - AÑO 2019, HERRERA VICTOR ANTONIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑO", D.N.I. N° 41.304.299, con último domicilio conocido en CALLE BOMPLAND N° 2 A. DEL VALLE, Hijo de Herrera Víctor Hugo (V) y Nelly Elizabeth Amarilla (y); a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17068 E15030 V15034

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "Expte. N° 48209 - Año 2019, LAMARQUEZ GISEL PAMELA S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJOS MENORES CON PADRES NO CONVIVIENTES", D.N.I. N° 36.096.022, con último domicilio conocido en LOTE 29, SECC 13, LOS HELECHOS, hija de José Saldaña Lamarquez (V) y Parodi Zulma Norma (V); a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17069 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, NOTIFICA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ÁLVAREZ CLAUDELINA, D.N.I. N° 26.529.597, con último domicilio conocido en Barrio Villa Nueva de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la resolución recaída en la causa caratulada "EXPTE. N° 69739/15 - ÁLVAREZ CLAUDELINA S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: (...) I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida a la Sra. ÁLVAREZ CLAUDELINA, por la presunta comisión del delito LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94 del Código Penal); II.- SOBRESEER, total y definitivamente a ÁLVAREZ CLAUDELINA, de filiación acreditada en Autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94 del Código Penal) por el que fue indagada, en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal - Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M.; III.- FÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que la encartada comparezca ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Ofíciese a efectos de proceder a la citación de la misma.- IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- IMPONER LAS COSTAS en la presente causa, en el orden causado.- VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE.- Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Abril de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC17070 E15030 V15034

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada "EXPTE. N° 66323 - AÑO 2017, CHENAUT RICARDO ANTONIO S/ DENUNCIA", a ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS de ADOLFO MARCELO TRINIDAD, D.N.I. N° 21.985.801, demás datos se desconocen y con último domicilio conocido en el Barrio IPRODHA, de la localidad de Villa Bonita, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado defensor en los presentes autos, caratulados "EXPTE. N° 66323 - AÑO 2017, CHENAUT RICARDO ANTONIO S/ DENUNCIA" en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17071 E15030 V15034

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 39117 - AÑO 2018, IGLESIAS CRISTINA VIVIANA S/ DENUNCIA", a DARÍO CÉSAR ADOLFO, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Barrio la Cantera, Oberá, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17072 E15030 V15034

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas Nº 85; a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Yesica Gabriela Gracz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. AQUINO CARLOS RAMÓN DNI N° 7.589.405 Y MARTÍNEZ TERESA PETRONA C.I. 142.621 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 90724/2018 AQUINO CARLOS RAMÓN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Mnes., 19 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Yesica Gracz, Secretaria.-

PP106835 $360,00 E15031 V15033

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, situado en Bolivia y Misiones de ciudad de Oberá CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores CARLOS ALEJANDRO OLSSON D.N.I. 12.263.386 para que se presenten a estar derecho en EXPTE. N° 92096/2019 OLSSON CARLOS ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por tres días. Oberá 03 Octubre de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106836 $210,00 E15031 V15033

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Lopez Liva Georgina, Secretaría N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina N° 1735, Segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a los herederos y acreedores del Sr. FERRER ALBERTO VITAL - D.N.I. N° 7.457.930 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 98297/2019 - FERRER ALBERTO VITAL S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Posadas, 11 de Octubre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106839 $300,00 E15031 V15033

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2 piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores BEYER MIGUEL D.N.I. N° CI 125.928 Y JASKOLOWSKI CARMEN RAMONA D.N.I. Nº 4.020.491, por treinta (30) días, a estar a derecho en el "EXPTE. N° 563/2005 BEYER MIGUEL Y JASKOLOWAKI CARMEN RAMONA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Nelly Alonso. Secretaria.-

PP106840 $270,00 E15031 V15033

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735. 2° piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores por el término de treinta días, de DON TUZINKIEVICZ MODESTO L.E. N° 02.584.467 y MARÍA DEL CARMEN GARRO L.C. N° 06.820.328, a estar a derecho, en el EXPTE. N° 14922/2017 TUZINKIEVICZ MODESTO Y GARRO MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Vanesa Guirland. Secretaria. Posadas, 16 de Mayo 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP106841 $300,00 E15031 V15033

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0039 /19. Expediente N° 6381-G/16, caratulando como: GODOY RAMÓN LUCIANO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0243- LOTE: 0002 - CASA N° 0002 - B° 2483/3435 20 VIV. SOL M/10 CABUREI - SAN PEDRO (MISIONES) y; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE LA RESOLUCIÓN Nº 1021/14 Reg. IPRODHA de Fecha 26/05/2014, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: SAN PEDRO - Sec.: 3 Mz: 0243 Lote: 0002 - Parc.: 0002 CASA N° 2 - B° 2483/3435 - CONV. 20 VIV. SOL. M/10 - SAN PEDRO - (MISIONES)" a los Sres. GODOY RAMON LUCIANO, DNI N° 32.657.659 y PADILLA GRISELDA RAMONA N° 34.735.885.- ARTÍCULO 2°, INTIMAR a los Sres. GODOY RAMÓN LUCIANO N° 32.657.659 y PEDILLA GRISELDA RAMONA D.N.I N° 34.735.885, para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses clave devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106808 A Pagar $750,00 E15032 V15034

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0027/19. Expediente N° 7544-S/08, caratulado como: SALUD PÚBLICA *S. VICENTE S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0106 LOTE: 0007 - PARC.:0007 - CASA N° 12 - B° 51 VIV. SAN VICENTE - (MISIONES).- y; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGUESE parcialmente la Resolución N° 102/87 Reg. IPRODHA, de fecha 09/04/1987, dejando sin efecto la adjudicación otorgada a SALUD PÚBLICA *S. VICENTE, CUIT N° 30-68324050-4.- de la vivienda identificada como: " Mun.: SAN VICENTE Sec.: 6 - Mz.: 0106 - Lote: 0007 - Parc.: 0007 - Casa N° 12 B° 51 VIV., SAN VICENTE - (MISIONES).- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a SALUD PÚBLICA *S. VICENTE, CUIT N° 30- 68324050-4 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de

amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. I.PRO. DHA.-

PP106809 A Pagar $690,00 E15032 V15034

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1156/19. Expediente N° 2079-I/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: IRALA CUENCA PORFIDIA ISABEL - IRREG. HABITACIONAL 48 VIVIENDAS -2° ETAPA - B° EL AUTODROMO MZ. D LOTE 16- POSADAS. Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto Administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: D, LOTE: 16, B°- LOCALIDAD.:48 VIVIENDAS - 2° ETAPA EL AUTODROMO - POSADAS - POSADAS a la Sra. IRALA CUENCA PORFIDIA ISABEL D.N.I. 94. 523.043. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. IRALA CUENCA PORFIDIA ISABEL D.N.I. 94.523.043, el cambio de situación Habitacional “I” a “L”. Fdo. Directorio. I.PRO. DHA.-

PP106810 A Pagar $540,00 E15032 V15034

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 897/19. Expediente N° 803-H/2019, Caratulado como: HATCHERIAN LUIS GUSTAVO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 2 – MZ 0195 - LOTE 0007-NOM. CATASTRAL: SECC. 0002- MZ 0195- PARC. 0007 - B° 3638 50 VIV. D/10 - EMP.: CARLOS ENRIQUEZ - PTO LIBERTAD - MNES.; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, mediante el cual se Preadjudicó al Sr. HATCHERIAN LUIS GUSTAVO, D.N.I. N° 27.483.636, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0195 - LOTE 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ 0195 - PARC.: 0007 - B° LOCALIDAD: 3638 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50Viv. CARLOS ENRIQUEZ) - PUERTO LIBERTAD - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Sistema Informático, el Cambio de Situación de “I” a “L” en el legajo 2.539-37, perteneciente al Sr. HATCHERIAN LUIS GUSTAVO. ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio. I.PRO. DHA.-

PP106811 A Pagar $660,00 E15032 V15034

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1161/19. “EXPTE. N° 00612-G-2019- ACHUCARRO LUCIA BELÉN- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. D-CASA N° 11-B° AUTODROMO-II ETAPA GIOVINAZZO-48 VIV. POSADAS”. ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: D, LOTE: 11, B°-LOCALIDAD: 48 VIVIENDAS 2° ETAPA - B° EL AUTODROMO - POSADAS - POSADAS a la Sra. ACHUCARRO LUCIA BELEN DNI 37.156.629.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA, AUTORIZAR al Apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuda.- ARTÍCULO 3°: ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. ACHUCARRO LUCIA BELEN D.N.I. 37.156.629, el cambio de situación Habitacional de “I” a “L”. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106813 A Pagar $480,00 E15032 V15034

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0199/2016. EXPEDIENTE N° 617-G/2016 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GIMENEZ HUGO CESAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: “D” LOTE: PARC.: MON.: 05 ESC.: O PISO: DPTO: 25 V.ELDORADO KM-1 A l*ET ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: O Mz.: “D” Mon.: 05 Esc.: O - 25 V.ELDORADO KM-1 A l*ET al Sr. GIMENEZ HUGO CÉSAR, DNI N° 17313117.- ARTÍCULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 112, de fecha 05/06/1998,

Escribana Pública Autorizante JUANA WISNIEWSKI DE ZIMAN, mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr. GIMENEZ HUGO CÉSAR, D.N.I. N° 17.313.117, el inmueble identificado como: "Ubicado en la Provincia de Misiones, Departamento Eldorado, Municipio Eldorado, Ciudad de Eldorado, Sección N° 7, Fracción "M2, Lote Cl, Remanente "R2", Lote "A" Manzana "D", Lote 2 y según plano de mensura N° 34380 de fecha 18/03/998 se indica como LOTE NÚMERO DIECINUEVE DE LA MANZANA "D" (Catastral Lote 19 Manzana 049), inscripto a folio Real Matrícula N° 8183," correspondiente a la vivienda determinada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: O Mz.: "D" Mon.: 05 Esc.: O - 25 V.ELDORADO KM-1 A l*ET".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. GIMENEZ HUGO CESAR a que en el término perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda por el saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago, deduciéndose de ella los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida.- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 3, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización la acción de Ejecución Hipotecaria del bien inmueble indicado en el Art. 10 de la presente. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106814 A Pagar $1.080,00 E15032 V15034

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. FRIEDL HUGO ALBERTO DE JESÚS, a fin de que comparezcan estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 99711/2019 FRIEDL HUGO ALBERTO DE JESÚS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 25 de Septiembre de 2.019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106843 $ 210,00 E15032 V15034

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina 1735 2° Piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a heredero y/o acreedores de Sres. OSVALDINA BERTE D.N.I. N° 14.136.682 y GUERINO BOTTEGA D.N.I. N° 14.136.681, en "EXPTE. N° 78012/2019 - BERTE OSVALDINA Y BOTTEGA GUERINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, 07 de Octubre de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP106844 $ 240,00 E15032 V15034

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina 1735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. BENITA BENÍTEZ D.N.I. 93.755.956 en autos "EXPTE N° 83447/2019 BENITEZ BENITA S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, 24 de Septiembre de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106850 $ 270,00 E15032 V15034

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 147762/2017 SOTO JUAN PABLO Y BISTOLETTI AMELIA", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. SOTO JUAN PABLO L.E. N° 2.579.998 y Sra. BISTOLETTI AMELIA L.C. N° 6.835.962. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local por el mismo término. (Art. 2340 CCCN). Posadas, 7 de Octubre de 2019. Diana M. Afici. Secretaria.-

PP106851 $ 390,00 E15032 V15034

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso - Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ROLANDO FERNÁNDEZ D.N.I. 7.589.430 (EXPTE. N° 65900/2019 - FERNÁNDEZ PEDRO ROLANDO S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 4 de Octubre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106853 $ 210,00 E15032 V15034

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2do. del Palacio de Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA PETRONA CARDOZO, D.N.I. N° 6.549.697 "EXPTE. 5248/2014 CARDOZO VIRGINIA PETRONA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Octubre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106856 $240,00 E15032 V15034

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. el Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única, sito en calle Tres de Febrero N° 1744 de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MIGUEL LÓPEZ NAVARRO C.I. N° 136.030 por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en su representación, en autos caratulados "EXPTE. N° 34426/2019 WIONCZAK JORGE VICENTE C/LÓPEZ NAVARRO MIGUEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 10 de Septiembre de 2.019. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP106857 $200,00 E15032 V15033

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1268/19 "EXPTE. N° 4168-A/2017 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- APES JUAN CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 0157- LOTE: PARC.: 0003 MON.: 101 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 128 VIV. OBERÁ VI 3* ENT.- OBERÁ (MISIONES).-" ARTÍCULO 1°: DEROGAR la Resolución de Directorio N° 617/96 Reg. IPRODHA, de fecha 18/11/1996 en su parte referente a la adjudicación otorgada a favor del Sr. APES JUAN CARLOS, DNI N° 17.411.472 de la vivienda identificada como: "B° 128 VIV. OBERÁ VI 3* ENT. SECC. 7- MZ. 157- LOTE 3- OBERÁ".- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. APES JUAN CARLOS DNI N° 17.411.472 a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106859 A Pagar $660,00 E15032 V15034

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2 piso, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del causante Sr. FERNÁNDEZ IGNACIO MATÍAS, D.N.I. Nº 27.524.139, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPTE. Nº 111196/2019 - FERNÁNDEZ IGNACIO MATÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) tres días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 17 de Octubre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106860 $330,00 E15032 V15034

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2º Piso, de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores, de la causante BRIGIDA BARREYRO D.N.I. Nº 4.807.484, que se consideren con derechos para que lo acrediten en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. Nº 94935/2019 BARREYRO BRIGIDA S/ SUCESORIO", Publíquese por tres (3) en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 23 de Septiembre de 2.019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP106861 $270,00 E15032 V15034

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2 piso, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del causante SMITOWSKI TEOFILO L.E Nº 2.581.504, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. 21751/2019 - SNITOWSKI TEOFILO O SMITOWSKI TEOFILO S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) tres días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 09 de Octubre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106862 $330,00 E15032 V15034

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se le hace saber a los sucesores del causante JORGE GERMÁN GONCALVES DNI: 10.598.877 que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1405/2017 INSTITUTO E.F.A. SANTOS MÁRTIRES HABERES -FONID- ARTÍCULO N° 9 MARZO/2016" ha recaído a Fs. 55/56 Sentencia N° 371/2019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...POSADAS 9 de Mayo de 2019 VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. - RATIFICAR en todas sus partes la Sentencia N° 163/2018 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco -Presidente- Cra. Silvia E.M. de Comparin -Vocal- y Cr. Eduardo Bruno Paprocki -Vocal-. Como así también ha recaído a Fs. 67 y vta. la Resolución N° 125/2019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... POSADAS 17 de Septiembre ARTÍCULO N° 1.- DECLARAR extinguida la multa impuesta al Sr JORGE

GERMÁN GONCALVES DNI 10.598.877 en el Artículo 3 de la Sentencia 163/2018 T.C. ratificada por Sentencia N° 371/19 T.C., debido al fallecimiento del mismo... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco -Presidente- Cra. Silvia E.M de Comparin -Vocal- y Cr. Eduardo Bruno Paprocki -Vocal- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Posadas, Mnes., 10 de Octubre de 2019.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17094 E15033 V15037

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOS SANTOS ARGENTINO RUBÉN DNI N° 7.812.563 en los autos caratulados: "EXPTE. 71695/2019 DOS SANTOS ARGENTINO RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 18 de Octubre de 2019.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP106865 $300,00 E15033 V15035

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de la III Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez Por Subrogación Legal, Secretaría N° 1 a cargo de las Dras. Yesica Gracz y Laura Pacheco, sito en calle Brañas N° 85 de Puerto Iguazú, Mnes.; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AIRALDI CARLOS DNI 10.707.688 en los autos caratulados: "EXPTE. 81928/2019 AIRALDI CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 18 de Octubre de 2019.- Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP106866 $330,00 E15033 V15035

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Dieguez Liliana, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones; CITA y EMPLAZA al Sr. ROMUALDO KERN DNI N° 93.334.488, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148 y 149 del CPCCF y VF) en los autos caratulados "EXPTE. N° 123430/2018 GUINTZEL MIRTA BEATRIZ C/ KERN ROMUALDO S/ DIVORCIO", publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia de Misiones, durante 2 días.- San Vicente, Provincia de Misiones, 17 de Octubre de 2019.- Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP106867 $320,00 E15033 V15034

EDICTO: El Juzgado de Paz de la IV Circunscripción Judicial sito en Av. Iguazú N° 459 de la ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BAEZ HERME, DNI N° 93.496.008 en autos "EXPTE. N° 131829/2017 — BAEZ HERME S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 16 de Octubre de 2019. Prof. Alejandro A. Daher. Juez.-

PP106869 $240,00 E15033 V15035

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de S.S. la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja -Palacio de Justicia- de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de SERGIO IRENEO SILVA DNI N° 4.990.918, en autos caratulados "EXPTE. N° 98732/2019 SILVA SERGIO IRENEO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Posadas, 08 de Octubre de 2019.- Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106872 $270,00 E15033 V15035

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

ZOILO FRANCISCO CORUGEIRA

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 E° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los Artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ el día 08 de NOVIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, el siguiente automotor usado: 1) Marca: TOYOTA, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: ETIOS XS 1.5 M/T, Modelo Año: 2015, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2NRV340233, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRK29BT2G0076532, Dominio: PIU-638, Base $ 170.000,00.-; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 06 Y 07 de NOVIEMBRE de 13:OOHs. a 15:OOHs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Seña: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo

de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la seña y/o depósito bancario. Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 11-30066598 o SUBASTAS.TCFA@gmail.com. PCIA. DE MISIONES., ... de OCTUBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.-

PP106882 $300,00 V15033

REMATE JUDICIAL POR

JOAQUÍN GABRIEL ROCA

EDICTO: Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, sito Calle Bolívar N° 1745, Planta Baja, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber por 1 día en "EXPTE. N° 78629/2015 BIS 1/2018 MEDINA JORGE ALFREDO C/ GASSER FABIO CÉSAR S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" en autos: "EXPTE. N° 78629/2015 MEDINA JORGE ALFREDO C/ GASSER FABIO CÉSAR S/ LABORAL" que el Martillero Joaquín Gabriel Roca Matrícula Profesional N° 63 S.T.J., CUIT 27-07585624-6, oficina en 25 de Mayo N° 1685, Of. 2 ciudad: REMATARÁ el día miércoles 06 de Noviembre de 2019 a las 10,00hs. en los Estrados del Juzgado: El Automotor Marca Fiat, Modelo Uno Fire, Dominio IYF 069, tipo Sedan 5 puertas, Motor N° 178E80119489821, AÑO 2010, sin base al contado y mejor postor, Seña: 20%, Comisión: 10%, a cargo del comprador y abonado en el acto de remate. Exhibición: Chubut N° 1262. Consultas al Martillero horario comercial al Tel (0376) Cel. 15 4 622914 - 4424818.- Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2019. Fdo. María Nazarena Franco. Secretaria.-

SC17117 V15033

CONVOCATORIAS

CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVOCASE a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede social de Avenida Transito Cocomarola y Ramón A. Domínguez 2964 de Posadas, a celebrarse el día 07 de Noviembre de 2019, a las 18:00 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico N° 59 cerrado el 30 de junio de 2019.-

TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.-

CUARTO: Gratificación al personal.-

QUINTO: Distribución de Dividendos.-

SEXTO: Tratamiento de los Dividendos a distribuir en acciones.-

SÉPTIMO: Fijación del número y elección de directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato, con designación entre los primeros del Presidente y Vicepresidente.-

OCTAVO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por terminación de mandato.-

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

ABILIO JAVIER ACUÑA. Apoderado.-

PP106837 $1.050,00 E15030 V15034

SAN FRANCISCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVOCASE a los Señores Accionistas de SAN FRANCISCO S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 19 de Noviembre de 2019, a las 11 horas en primera convocatoria, en el Córdoba 1393, Edificio San Francisco - Planta Baja, de Posadas Misiones y para las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.-

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 - Inc. - de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, finalizado el 31 de Mayo de 2019.- y de distribución de excedentes del ejercicio.-

3.- Consideración de la Remuneración a Directores y Síndicos.-

4.- Elección de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por cumplimiento del término de mandato de los actuales.-

5.- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Su-

plente, por expiración de mandato de los actuales.-
Se tendrá presente el cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 238, 239 y 243 de la Ley 19550.-
Posadas, Mnes. 15 de Octubre de 2019
Dr. JOSÉ VALDÉS. Presidente.-

PP106829 $ 630,00 E15031 V15033

ASOCIACIÓN CIVIL
DESARROLLANDO FUTURO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLANDO FUTURO (A4583) CUIT: 30-71597258-8 DIRECCION - PUERTO PIRAY - MISIONES: Conforme el Acta de Comisión Directiva de fecha 16 de Octubre de 2019 se CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 22 de Noviembre de 2019, a las 18 Hs., a los fines de considerar y aprobar el balance 2018, concluido el 31 de Diciembre de 2018, en reunión a realizarse en el domicilio Barrio 9 de Julio sede de la institución, con la participación exclusiva de los socios que se encuentran acreditados en el padrón presentado en la Dirección de Personas Jurídicas. Los Balances estarán a disposición de los socios en forma digital y en formato papel en el domicilio, a partir del 22 de Noviembre de 2019, en el caso de requerir copia papel, la misma será a exclusivo cargo del solicitante. El orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 Asambleístas para la firma del acta, en conjunto con el presidente y secretaria de la Comisión.-
2- Consideración del Balance 2018, Memoria, Inventario y Balance.-
3- Elección de nuevas autoridades para conformar la Comisión Directiva.-
4- Modificación de los objetivos que se encuentran en el estatuto de la Asociación Civil Desarrollando Futuro (A4583). Pasado 30 minutos de la hora de la convocatoria inicial, si no se contará con quórum suficiente, la Asamblea se realizará con los Socios presentes y acreditados. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia.-
JUAN MENDOZA. Presidente.-

PP106849 $ 500,00 E15032 V15033

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2019.-
OBJETO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -SUMINISTROS "S/CONTRATACIÓN O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN POR EL PLAZO DE 12 MESES".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 04/11/2019 a las 10:00 hs. en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 04/11/2019 a las 09:59 hs.-

PP106725 A Pagar $700,00 E15030 V15034